



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 587 Fecha: 08/04/2015

Resolución Ministerial

Nº 091 -2015-MINCETUR

Lima, 07 de abril de 2015

VISTO: El Memorándum Nº 503-2015-MINCETUR/OCEX de fecha 26 de marzo de 2015;

y,

CONSIDERANDO:

Que, la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria y Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 dispuso que las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior (OCEX) dependan funcional, administrativa y orgánicamente del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo- MINCETUR;

Que, las OCEX están a cargo de Consejeros Económicos Comerciales designados por la Titular del MINCETUR, quienes, entre otras funciones, ejecutan actividades de promoción de la oferta exportable y el turismo establecidas en el Plan Operativo de Promoción, identifican, difunden y dan seguimiento a las oportunidades comerciales en materia de exportación, turismo e inversión privada y ejecutan, facilitan, gestionan y concretan agendas de negocio en el mercado de destino para entidades peruanas públicas o privadas; pudiendo ser comisionados fuera de su sede con el fin de llevar a cabo dichas funciones;

Que, el sector confecciones es uno de los principales sectores de exportación dentro de las exportaciones no tradicionales y el principal sector industrial en la generación de empleos. Desde el 2014 el referido sector precisa ampliar mercados y clientes para reactivar las exportaciones y las cifras negativas presentadas en algunos mercados de exportación. En ese marco de ideas, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ organizará una "Macro Rueda de Negocios", evento que se llevará a cabo el 16 de abril del año en curso, junto con otras actividades complementarias, como las visitas a fábricas de confección. La "Macro Rueda de Negocios" espera congrega cerca de 300 empresas peruanas que tomaron contacto con cerca de 100 compradores de diversas partes del mundo. Asimismo, como estrategia de internacionalización de la marca "Alpaca", se realizará una presentación de trajes de dicha calidad por la firma Max Mara;

Que, el sector textil y moda es lo que caracteriza a Italia por su alta competitividad, la vanguardia e innovación en el uso de materiales y diseños, convirtiéndose en líder mundial; por tal motivo, con el fin de promocionar la oferta textil peruana y posicionar la marca "Alpaca", la OCEX de Milán ha gestionado con la casa de modas Max Mara una presentación en la ciudad de Lima, logrando la participación de 25 compradores italianos de las más reconocidas casas de moda;

Que, en sentido, a través del documento del Visto, el Director de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior manifiesta que resulta necesario, el viaje de la Consejera Económico Comercial de la OCEX - Milán a la ciudad de Lima, para que en representación del MINCETUR, participe en la Macro Rueda Confecciones 2015, brindando el soporte y la asesoría necesarios a los compradores italianos interesados en conocer y comprar nuestra oferta exportable;



Que, el artículo 22° de la Directiva para la Administración de Fondos Públicos otorgados bajo la modalidad de Encargos a las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior, aprobada por Resolución Ministerial N° 231-2014-MINCETUR, establece que los gastos de pasajes y viáticos que irroguen los viajes en comisión de servicios del personal de las OCEX fuera del país sede, serán autorizados con Resolución de la Titular de la entidad, y serán cubiertos con cargo a la asignación adicional otorgada; debiendo realizarse en categoría económica y de acuerdo a la escala de viáticos aprobada por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, o las normas que lo sustituyan o complementen;

De conformidad con la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, y las Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 007-2013-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje de la señorita Amora Diana María Auscaria Carbajal Schumacher, Consejera Económico Comercial de Italia, con sede en Milán, a la ciudad de Lima, República de Perú del 10 al 19 de abril de 2015, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, participe en la Macro Rueda Confecciones 2015, así como en la presentación de trajes de la marca "Alpaca" por la firma Max Mara, a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la asignación adicional otorgada al referido Consejero Económico Comercial. Los gastos por concepto de pasajes serán en categoría económica, y los gastos por concepto de viáticos, de acuerdo al siguiente detalle:

S/. 320,00 x 09 días: S/. 2,280,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno a su sede, la señorita Carbajal Schumacher presentará a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en la reunión a la que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


Magali Silva Velarde-Álvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"


ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 587 Fecha: 03042015

